



DECRETO N°

917

TEMUCO,

13 OCT. 2017

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.096.- de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Educación para el año 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°777 de fecha 06 de septiembre de 2017, que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T) para el llamado a Propuesta Pública N°231-2017, "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA MILLARAY", ID: 1658-645-LE17.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 25 de septiembre de 2017, de la Propuesta Pública N°231-2017, "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA MILLARAY", ID: 1658-645-LE17.
- 4.- Informe Técnico del Depto. De Educación de fecha 29 de septiembre de 2017, de la Propuesta Pública la Propuesta Pública N°231-2017, "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA MILLARAY", ID: 1658-645-LE17, el cual, somete a consideración de la Comisión Evaluadora la adjudicación al oferente: GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRE, RUT:
- 5.- Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 04 de octubre de 2017, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Aprobación de la adjudicación de la Propuesta Pública N°231-2017, "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA MILLARAY", ID:1658-645-LE17, haciéndose parte del Informe Técnico presentado por el Depto. De Educación.
- 6.- El Ordinario N°402, de la Secretaria Municipal, que acredita que con fecha 10 de octubre de 2017, el Concejo Municipal aprueba el contrato de Propuesta Pública N°231-2017, "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA MILLARAY", ID:1658-645-LE17, dando cumplimiento a lo establecido en la letra J) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 04 de octubre de 2017, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Aprobación de la adjudicación de la Propuesta Pública N°231-2017, "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA MILLARAY", ID:1658-645-LE17, haciéndose parte del Informe Técnico presentado por el Depto. De Educación.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese la Propuesta Pública N°231-2017, "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA MILLARAY", ID:1658-645-LE17, de acuerdo a las exigencias señaladas en las bases administrativas y especificaciones técnicas, al oferente GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRE, RUT: 9.967.505-5, por un monto total de \$27.528.678 IVA incluido. El plazo de ejecución de las obras será 70 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

4.- En caso de incumplimientos, se aplicarán las multas correspondientes en la forma señalada en el Art. 31 de las Bases Administrativas y en las Normas Legales que rige la materia.

5.- El gasto que se origine producto de la aplicación del presente Decreto, será imputado al ítem 215.31.02.004.008 c.c 21.03.11 del Presupuesto Municipal para el año 2017.

6.- Designase como Inspector Técnico del contrato en referencia a la Sra. Elizabeth Mendoza Jaque Ingeniero Constructor, del Departamento de Educación.



7.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

8.- El precio del contrato será pagado por la **Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7** mediante Estados de Pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la Factura correspondiente, la que deberá llevar el Vº Bº del Inspector Técnico de la Obra. No se aceptará más de un Estado de Pago por cada mes

9.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl), en la sección Reglamentos.

10.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
215 31.02.004.008	
PRESUPUESTO VIGENTE	27.528.678
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO	27.528.678
TOTAL COMPROMETIDO	27.528.678
SALDO DISPONIBLE	0
O.C 4009	16/10/2017

*Resolución  
C/M  
8/02/18*

A : MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DE : NICOLAS MOLINA ROJAS

DE : GERARDO DEL CANTO J.


FECHA : 06 DE FEBRERO DEL 2018

1456018

FECHA:	06 FEB 2018
<input type="checkbox"/>	TOP. AR. CONOC.
<input type="checkbox"/>	ESTIMAR Y PROPONER SOLUCION
<input type="checkbox"/>	COPIAR Y COMP.
<input type="checkbox"/>	REG. EN PLANTEL

POR INTERMEDIO DE LA PRESENTE, INFORMAMOS A USTED, QUE CON FECHA DE HOY 06 DE FEBRERO DEL 2018, SE PUSO TERMINO A LA OBRA "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA MILLARAY" ADEMAS LE SOLICITAMOS A USTED, LA RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA.

LE SALUDA ATENTAMENTE, A USTED,

*Administrativa*  
  
*7/2/18*

  
GERARDO DEL CANTO JOFRE  
RUT: 9 687.505-5  
CONTRATISTA  
GERARDO DEL CANTO JOFRE  
INGENIERO CONSTRUCTOR



## INFORME TECNICO

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE: INSPECTOR TECNICO DE OBRA

OBRA: "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA MILLARAY, TEMUCO".

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA MILLARAY, TEMUCO", designado para tal efecto mediante Decreto Alcaldicio N°917 de fecha 13 de octubre de 2017, se permite en informar lo siguiente:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 09 de noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Gerardo Fernando Del Canto Jofré, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3659 de fecha 17 de noviembre de 2017, por un monto de \$27.528.678, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 70 días corridos.


Mediante carta de fecha 06 de febrero de 2018, el Contratista Gerardo Fernando Del Canto Jofré, informa el término de los trabajos y solicita la Recepción Provisional de las Obras.

La Obra fue terminada dentro del plazo contractual, es decir con fecha 06 de febrero de 2018, las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a Especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

La Recepción Definitiva de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de 120 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprobó la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°44 de las Bases Administrativas de la Propuesta.

Sin otro particular.



  
NICOLÁS MOLINA ROJAS  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

Temuco, 08 de febrero de 2018.-

NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIA  
OBRA: PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO  
INTERIOR ESCUELA MILLARAY, TEMUCO.

DECRETO N° 183,

TEMUCO,

13 FEB. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 917 de fecha 13 de octubre de 2017, el cual adjudica la Obra con el Contratista Gerardo Fernando Del Canto Jofré, correspondiente a la obra "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA MILLARAY, TEMUCO".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Gerardo Fernando Del Canto Jofré, de fecha 06 de febrero de 2018.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 08 de febrero de 2018.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Nombrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA MILLARAY, TEMUCO", compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Eduardo Mazo Varas, Ingeniero Mecánico, Departamento de Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EZB/EMJ/NMR  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE





## ACTA RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS

### OBRA: "PINTURA EXTERIOR Y MEJORAMIENTO INTERIOR ESCUELA MILLARAY"

Con fecha 20 de febrero de 2018, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "**Pintura Exterior y Mejoramiento Interior Escuela Millaray**", adjudicada al Contratista **Gerardo Fernando Del Canto Jofré**.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°183 de fecha 13 de febrero de 2018, integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director, Dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Dpto. Educación.
- Sr. Eduardo Mazo Varas, Ing. Mecánico, Dpto. Educación.

#### CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción según Decreto Alcaldicio N° 3569 de fecha 17 de noviembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista, Gerardo Fernando Del Canto Jofré, por un monto de \$27.528.678.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 70 días corridos.

#### GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:

Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato, el Contratista, Gerardo Fernando Del Canto Jofré, hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del Contrato.

#### CONCLUSION FINAL:

La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra "Pintura Exterior y Mejoramiento Interior Escuela Millaray", y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la Empresa, razón por lo cual se resolvió proceder a su Recepción Provisoria. Sin observaciones, para constancia firman los miembros de la Comisión, Contratista e Inspector Técnico de la Obra:



**MARCELO BERNIER RICHTER**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

**DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO.**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO EDUCACION

**EDUARDO MAZO VARAS**  
INGENIERO MECÁNICO  
DEPARTAMENTO EDUCACION

**GERARDO DEL CANTO JOFRE**  
CONTRATISTA



**NICOLÁS MOLINA ROJAS**  
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO EDUCACION